

## SISTEMA MUNICIPAL DEL AGUA POTABLE

<b>FUNCIONES PÚBLICAS</b>	<b>FUNCIONAMIENTO LEGAL</b>	<b>RECURSOS HUMANOS</b>
ADMINISTRAR Y OTORGAR LA DOTACIÓN DE AGUA POTABLE, CONEXIÓN AL DRENAJE Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.	CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MÉXICANOS, ARTÍCULO 115, FRACCIÓN III.	40 PERSONA ENTRE PERSONAL OPERATIVO Y TRABAJADORES DE CAMPO.